

ADENDA No. 2
A PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014
FACULTAD DE INGENIERÍA
“ PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA–SEDE BOGOTÁ”

**ADENDA NO. 2
A PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA 002 -2014
FACULTAD DE INGENIERÍA**

**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE
INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA–SEDE BOGOTÁ.**

Bogotá D.C., Noviembre 10 de 2014

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, informa a los interesados participar en la "INVITACIÓN PÚBLICA 002-2014 PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ", que en aras de dar mayor claridad al pliego de condiciones, y no se preste para interpretaciones erróneas del mismo, que mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones, así:

1. Se modifica el numeral 8.3.2, el cual queda de la siguiente manera:

8.3.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

(400 PUNTOS)

La UNIVERSIDAD realizará la asignación de puntajes sobre las ofertas que hayan resultado ADMISIBLES en la verificación de documentos jurídicos, técnicos, financieros y análisis de capacidad financiera del presente pliego.

Las ofertas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Para la asignación del puntaje, la UNIVERSIDAD asignará 400 puntos a la oferta que presente las mejores condiciones técnicas y mayor cantidad de equipos ofrecidos y a las demás ofertas se les asignarán puntaje proporcional por regla de tres directa.

Para efectos de la evaluación técnica, la totalidad de equipos ofrecidos (para cada grupo) deben tener las mismas características técnicas. Por lo tanto, en caso de que el proponente incluya equipos adicionales pero con condiciones diferentes entre ellos no se asignará puntaje por este concepto.

La evaluación de las condiciones técnicas superiores a las mínimas requeridas por la Universidad, se evaluarán para cada uno de los grupos de equipos, tomando en cuenta los aspectos definidos y relacionados en la tabla que se presenta a continuación:

GRUPO 1: EQUIPOS TODO EN USO – EDIFICIO 401

ASPECTOS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Memoria: Si los equipos ofertados cuentan con capacidad de memoria superior a las 8GB se asignará puntaje para este criterio.	A la oferta que presente la mayor capacidad de memoria en los equipos ofertados se le asignaran 150 puntos, a las demás de manera proporcional por regla de tres directa.	150 puntos
Cantidad de equipos: Al proponente que ofrezca la mayor cantidad de equipos (ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA) se le asignará puntaje para este criterio.	A la oferta que presente la mayor cantidad de equipos (ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA) se le asignaran 150 puntos, a las demás de manera proporcional por regla de tres directa.	250 puntos
TOTAL PUNTAJE		400 puntos
Nota: Para efectos de la evaluación técnica, la totalidad de equipos ofrecidos (para el grupo) deben tener las mismas características técnicas. Por lo tanto, <u>en caso de que el proponente incluya equipos adicionales pero con condiciones diferentes entre ellos</u> no se asignará puntaje por este concepto		

GRUPO 2: EQUIPOS PARA SALAS DE CÓMPUTO Y LABORATORIOS

ASPECTOS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Memoria: Si los equipos ofertados cuentan con capacidad de memoria superior a las 8GB se asignará puntaje para este criterio.	A la oferta que presente la mayor capacidad de memoria en los equipos ofertados se le asignaran 150 puntos, a las demás de manera proporcional por regla de tres directa.	150 puntos
Cantidad de equipos: Al proponente que ofrezca la mayor cantidad de equipos (ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA) se le asignará puntaje para este criterio.	A la oferta que presente la mayor cantidad de equipos (ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA) se le asignaran 150 puntos, a las demás de manera proporcional por regla de tres directa.	250 puntos
TOTAL PUNTAJE		400 puntos
Nota: Para efectos de la evaluación técnica, la totalidad de equipos ofrecidos (para el grupo) deben tener las mismas características técnicas. Por lo tanto, <u>en caso de que el proponente incluya equipos adicionales pero con condiciones diferentes entre ellos</u> no se asignará puntaje por este concepto		

GRUPO 3: EQUIPOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO

ASPECTOS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Disco duro: Si los equipos ofertados cuentan con capacidad en el disco duro superior al mínimo requerido se asignará puntaje para este criterio.	A la oferta que presente la mayor capacidad de almacenamiento en el disco duro para los equipos ofertados se le asignaran 100 puntos, a las demás de manera proporcional por regla de tres directa.	100 puntos
Cantidad de equipos: Al proponente que ofrezca la mayor cantidad de equipos (ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA) se le asignará puntaje para este criterio.	A la oferta que presente la mayor cantidad de equipos (ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA) se le asignaran 150 puntos, a las demás de manera proporcional por regla de tres directa.	300 puntos
TOTAL PUNTAJE		400 puntos
Nota: Para efectos de la evaluación técnica, la totalidad de equipos ofrecidos (para el grupo) deben tener las mismas características técnicas. Por lo tanto, <u>en caso de que el proponente incluya equipos adicionales pero con condiciones diferentes entre ellos</u> no se asignará puntaje por este concepto		

GRUPO 4: EQUIPOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO - EQUIPOS PORTÁTILES

ASPECTOS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Memoria: Si los equipos ofertados cuentan con capacidad de memoria superior a las 8GB se asignará puntaje para este criterio.	A la oferta que presente la mayor capacidad de memoria en los equipos ofertados se le asignaran 150 puntos, a las demás de manera proporcional por regla de tres directa.	150 puntos

Bogotá, Noviembre 10 de 2014

Cantidad de equipos: Al proponente que ofrezca la mayor cantidad de equipos (ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA) se le asignará puntaje para este criterio.	A la oferta que presente la mayor cantidad de equipos (ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA) se le asignaran 150 puntos, a las demás de manera proporcional por regla de tres directa.	250 puntos
TOTAL PUNTAJE		400 puntos
Nota: Para efectos de la evaluación técnica, la totalidad de equipos ofrecidos (para el grupo) deben tener las mismas características técnicas. Por lo tanto, <u>en caso de que el proponente incluya equipos adicionales pero con condiciones diferentes entre ellos</u> no se asignará puntaje por este concepto		

GRUPO 5: MONITORES

Para este grupo de equipos no se realizará evaluación por este factor. Por lo tanto, solamente se tendrá en cuenta lo relacionado en el numeral 8.3.1. (EVALUACIÓN ECONÓMICA) del pliego de condiciones.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN PERMANECEN VIGENTES